

Nota de Prensa N° 016-2018-2019-Ccr/Cr

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN APROBÓ CRONOGRAMA DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS Y LA ELIMINACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS POR OMISIÓN DEL VOTO



La Comisión de Constitución y Reglamento, presidida por la congresista Rosa María Bartra, aprobó por unanimidad un cronograma electoral diferenciado con plazos más cortos para las Elecciones Municipales Complementarias del año 2019, contenido en los Proyectos de Ley 2916 y 3091/2017-JNE.

“Los proyectos de ley tienen por finalidad ajustar el cronograma electoral establecido para las elecciones municipales complementarias, compatibilizándolo con las recientes modificaciones a la legislación electoral, a fin de garantizar una óptima elaboración del padrón electoral para las elecciones del 7 de julio del 2019” expresó la parlamentaria Rosa María Bartra.

Seguidamente, la comisión de Constitución aprobó por mayoría el Proyecto de ley 3656 que elimina las multas, sanción pecuniaria o administrativa aun cuando no se haya ejercido el

derecho al voto, tanto para elecciones generales, regionales, municipales y complementarias, así como el referéndum.

Se elimina todo tipo de sanciones para los residentes en el extranjero que no ejerzan su derecho a votar y para los residentes en territorio nacional se elimina toda sanción administrativa, civil, conexas que les impida realizar cualquier trámite.

DEROGACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS 1419 y 1422

La comisión de Constitución aprobó derogar el Decreto Legislativo 1419, que modifica la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo por exceder el ámbito de la delegación de facultades otorgadas por la Ley N° 30235.

El Decreto Legislativo N° 1419, dispuso la aplicación del Impuesto General a las ventas y el impuesto selectivo al consumo por cada máquina tragamonedas convirtiéndose así en un impuesto a las ganancias y no en un impuesto selectivo al consumo.

El Ejecutivo se excedió en las atribuciones que le concedió el Congreso al crear bajo la denominación de Impuesto Selectivo al Consumo un impuesto nuevo para los casinos y tragamonedas, legislando así sobre una materia no autorizada.

En otro momento, los miembros de la comisión de Constitución y Reglamento aprobaron derogar la única disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo 1422, que establece obligaciones legales para el Directorio de una sociedad, modificando la Ley General de Sociedades, materia que no fue objeto de delegación de facultades.

Lima, 04 de diciembre de 2018